

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sitos en la avenida Blasco Ibáñez, 50 y calle Tres Forques, 98, de Valencia y en la avenida del Mar, 16, de Castellón.

3. *Lugar de ejecución:* Valencia y Castellón.

4. a) Posibilidad de que, con arreglo a normas legales, reglamentarias o administrativas, se reserve la prestación del servicio a una determinada profesión: No.

5. *Posibilidad de que los prestadores de servicios liciten para una parte de los servicios de que se trate:* No.

6. *En su caso, prohibición de variantes:* No se admiten variantes.

7. *Duración del contrato o plazo para realizar el servicio:* Un año.

8. a) Nombre y dirección del servicio al que puede solicitarse la documentación pertinente: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Avenida Aguilera, 1, tercero, teléfono (96) 590 12 47. Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono (964) 35 80 52. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono (96) 386 23 42.

b) Plazo para efectuar dicha solicitud: 5 de junio de 1997.

c) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 20 de junio de 1997.

9. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de pliegos: Apertura en acto público.

b) Lugar, fecha y hora de esta apertura: (Ver apartado 1) 1 de julio de 1997, a las doce horas.

10. *Garantías exigidas:*

Provisional: 830.423 pesetas.

Definitiva: 1.660.846 pesetas.

11. *Modalidades básicas de financiación y de pago/o referencia a las disposiciones pertinentes:* A cargo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de acuerdo con las siguientes anualidades:

1997: 15.570.432 pesetas.

1998: 25.950.720 pesetas.

12. *En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato.*

13. *Datos referentes a la situación del prestador de servicios y datos y formalidades necesarias para evaluar las condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador de servicios:* Clasificación: Grupo III, subgrupo 2, categoría b.

14. *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones (concurso).

15. *Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato y, si es posible, orden de importancia:* Se expondrán los criterios distintos del precio más bajo si no figuran en el pliego de condiciones.

16. *Información complementaria.*

17. *Fecha de envío del anuncio:* 29 de abril de 1997.

Valencia, 29 de abril de 1997.—El Consejero.—P. S. (artículo 4 del Decreto 31/1997, de 26 de febrero), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—26.945.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se hace público el concurso de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, y por Orden de la Dirección

General competente, hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros o del levantamiento de las zonas de reserva que a continuación se detallan, quedaron francos los terrenos.

Este Servicio Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Teruel:

111 Z.R. «Andorra-Oeste», fracciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Sección D). 1.216 cuadrículas mineras. Andorra.

2.201-a P.I. «Gonzalo Primero», Sección D). 31 cuadrículas mineras. Peñarroya de Tastavins.

2.472 P.E. «Consuelito», Sección D). 252 cuadrículas mineras. Peñarroya de Tastavins.

2.568 P.E. «Emerita», Sección D). 2.029 cuadrículas mineras. Beccite.

2.703 P.E. «Escatron», Sección C). 2.268 cuadrículas mineras. Azaila.

3.911 C.E. «Trébol», Sección C). 105 hectáreas. Cañizar del Olivar.

4.429 C.E. «El Peral y Demasia», Sección D). 231.3954 hectáreas. Aliaga.

5.447 P.I. «Villarroya», Sección C). 28 cuadrículas mineras. Villarroya de los Pinares.

5.563 P.I. «San Juan», Sección C). 83 cuadrículas mineras. Bádenas.

5.586 P.I. «Villarroya II», Sección D). 28 cuadrículas mineras. Villarroya de los Pinares.

5.622 P.I. «Josefina», Sección C). 31 cuadrículas mineras. Azaila.

5.652 P.I. «Laguera», Sección D). 96 cuadrículas mineras. Cucalón.

5.659 P.I. «El Recorte», Sección D). 6 cuadrículas mineras. Las Parras de Martín.

5.667 P.I. «Los Morrones», Sección D). 16 cuadrículas mineras. Castellote.

5.677 C.E. «Galve Frac. 1.ª» (embargado). Sección D). 2 cuadrículas mineras. Galve.

5.678 P.I. «Concepción II», Sección D). 9 cuadrículas mineras. Valdeconejos.

5.681 P.I. «San Jorge», Sección D). 2 cuadrículas mineras. Alpeñes.

5.682 P.I. «San Gregorio», Sección D). 9 cuadrículas mineras. Pancrudo.

5.686 P.I. «Camarillas», Sección D). 20 cuadrículas mineras. Camarillas.

5.688 P.I. «Pancrudo», Sección D). 2 cuadrículas mineras. Alpeñes.

5.689 P.I. «Alpeñes», Sección D). 6 cuadrículas mineras. Alpeñes.

5.702 P.I. «Amatista», Sección C). 29 cuadrículas mineras. Castel de Cabra.

5.709 P.I. «Montalbán», fracciones 1.ª y 2.ª Sección D). 23 cuadrículas mineras. Montalbán.

5.712 P.I. «Jorge», Sección D). 3 cuadrículas mineras. Esteruel.

5.724 P.E. «Rosa I», Sección C). 1.171 cuadrículas mineras. Bronchales.

5.725 P.E. «Rosa II», Sección C). 1.462 cuadrículas mineras. Albarracín.

5.728 P.I. «El Lago», fracciones 1.ª y 2.ª Sección C). 87 cuadrículas mineras. Beceite.

5.730 P.I. «El Lago», Sección D). 104 cuadrículas mineras. Beceite.

5.734 P.I. «Tronchón», Sección C). 9 cuadrículas mineras. Tronchón.

5.737 P.I. «Beceite», Sección D). 123 cuadrículas mineras. Beceite.

5.738 P.I. «Alfa», Sección C). 138 cuadrículas mineras. La Puebla de Híjar.

5.741 P.I. «Raquel», Sección D). 58 cuadrículas mineras. Castellote.

5.745 P.I. «La Flor II», Sección C). 168 cuadrículas mineras. Barrachina.

5.752 P.I. «Marta II», Sección D). 7 cuadrículas mineras. Portalrubio.

5.771 P.I. «Mariam», Sección D). 131 cuadrículas mineras. Camarillas.

5.772 P.I. «María Fernanda», Sección D). 38 cuadrículas mineras. Martín del Río.

5.773 P.I. «Mercedes», Sección D). 192 cuadrículas mineras. Alcalá de la Selva.

5.774 P.I. «María Jesús», Sección D). 222 cuadrículas mineras. Torrelacárcel.

5.775 P.I. «Antonia», Sección D). 36 cuadrículas mineras. Oliete.

5.777 P.I. «Barrachina», Sección C). 29 cuadrículas mineras. Barrachina.

5.778 P.I. «Valacloche», Sección C). 15 cuadrículas mineras. Valacloche.

5.780 P.I. «Cristina Segunda», Fracciones 1.ª y 2.ª Sección D). 6 cuadrículas mineras. Castellote.

5.781 P.I. «Ángela», Sección D). 30 cuadrículas mineras. Bea.

5.782 P.I. «Santo Tomás», Sección D). 2 cuadrículas mineras. Las Parras de Martín.

5.784 P.I. «Andorra», fracción 2.ª Sección C). 26 cuadrículas mineras. Andorra.

5.785 P.I. «La Ginebrosa», Sección C). 138 cuadrículas mineras. Calanda.

5.787 P.I. «Roble», Sección C). 5 cuadrículas mineras. Esteruel.

5.788 P.I. «Masadas», Sección C). 22 cuadrículas mineras. Castellote.

5.789 P.I. «Hocino», Sección C). 22 cuadrículas mineras. Escucha.

5.790 P.I. «Rambla», Sección C). 8 cuadrículas mineras. Martín del Río.

5.791 P.I. «Tosquilla», Sección C). 20 cuadrículas mineras. Ejulve.

5.795 P.I. «Maribel I», Sección C). 6 cuadrículas mineras. Cuevas de Portalrubio.

5.796 P.I. «Maribel II», Sección D). 6 cuadrículas mineras. Cuevas de Portalrubio.

5.802 P.E. «Libros», Sección C). 891 cuadrículas mineras. Teruel-Valencia.

5.807 P.I. «Victoria II», Sección C). 20 cuadrículas mineras. Las Parras de Castellote.

5.813 P.E. «Sagitario», Sección C). 756 cuadrículas mineras. Castellote.

5.821 P.I. «Rambla II», Sección C). 2 cuadrículas mineras. Portalrubio.

5.849 P.I. «La Solana», Sección C). 171 cuadrículas mineras. Monforte de Moyuela.

5.864 P.I. «Fuente Céspedes», Sección C). 54 cuadrículas mineras. Camarena de la Sierra.

5.868 P.I. «Las Perdidas», Sección D). 2 cuadrículas mineras. Gargallo.

5.903 P.I. «Las Nogueras», Sección C). 36 cuadrículas mineras. Villarluengo.

5.904 P.I. «Palomita III», Sección D). 52 cuadrículas mineras. Villarluengo.

5.905 P.I. «San Blas III», fracciones 1.ª y 2.ª Sección D). 3 cuadrículas mineras. Gargallo.

5.909 P.I. «Anadón I», Sección C). 26 cuadrículas mineras. Maicas.

5.915 P.E. «Rubielos», Sección C). 324 cuadrículas mineras. Rubielos de Mora.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), se presentarán en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo (plaza de San Juan, número 5) en las horas de registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las diez horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en este Servicio a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieren presentado peticiones.

Los derechos de inserción del presente anuncio serán abonados proporcionalmente por los adjudicatarios de este concurso.

Teruel, 10 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, Fernando Milla Barquinero.—19.097.